

ING. DOM Y FECHA	410/2019 del 30.01.2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 93.-
FECHA DE EMISIÓN	05/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: PASAJE GUARAMBARE	Nº 1083.-
Entre Calle: ORENSE y TIMBUES.-	
Fecha Inicio: 30/01/2019.-	Fecha Término: 03/02/2019.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

Descripción del Trabajo:

REPARAR COLECTOR PUBLICO, REGULARIZACION DE TRABAJOS DE EMERGENCIA.-		
Calzada	X	9 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	20 M ²
Total:		29 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 29 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 502.979, Orden de Ingreso: 29.177.697 de fecha 20/02/2019, ING. DOM N° 0410 de fecha 30/01/2019, en la que se declaran 29 m ² según permiso SERVIU 19/1440; OT: 1-1 B6EU2U.-Cobro con multa e interés penal por pagar en mes diferente.-	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRM/TT-05.04.2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

1539054